

ACTA N° 114

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los /  
veintinueve días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta  
y uno, reunidos el señor Presidente del Superior Tribunal de /  
Justicia, doctor Isaac Leff y el señor Ministro del mismo Coor-  
dor Juan José Arribillaga, por estar vacante el otro Ministe-  
rio, para resolver: PRIMERO: Nota 1020/61- Tribunal de Cuentas  
de la Provincia en Expte N° 115- P- año 1961, hace conocer ob-  
servación relacionada con los totales expresados en la plani-  
lla de Reestructuración de Presupuestos, (resuelta por Acordada  
129 de este Superior Tribunal de Justicia) en los Inc. 1º Gas-  
tos en Personal, Item 4- Justicia de Paz, personal administrati-  
vo y técnico; y c), Aparte Caja Provisión Social para el Perso-  
nal del Estado; Inc. 2º- Otros Gastos- b) Inversiones y Reser-  
vas.- Consignando que en cuanto a los totales de \$ 1.041.000,  
en el Item 4, y de \$ 2.325.000 y \$ 3.325.000 en el Inc. 2º- O-  
tros Gastos- b), han sido consignados erróneamente, puesto que  
son de \$ 1.042.000; \$ 2.225.000; y \$ 3.330.000, recíprocamente;  
y que el importe consignado como crédito originario del Inc. 1º  
c), es menor que el atribuido al mismo rubro, por el Presupuesto  
transferido en el Boletín oficial N° 53; en la cantidad de /  
(\$ 36.000) que es la diferencia que arroja el total de los Items  
1/4, de dicho Presupuesto \$ 10.203.600, debiendo ser de \$ ///  
10.239.600; por lo que fué necesario establecer la disminución  
observada, para ajustar dicha partida dentro del monto total au-  
torizado para el Inc. 1º Gastos en Personal \$ 14.056.906, sin /  
afectar el monto de las retribuciones del Personal.- Razones /

////////

/// por las cuales, Acordaron: Tener por rectificadas los totales consignados en la Reestructuración del Presupuesto, aprobada por Acuerdo 129; el del Inc. 1º Item 4, Juzgado de Paz Personal Administrativo y Médico, por el de \$ 1,042.000, y los del Inc. 2º b) Inversiones y Reservas, por los de \$ /// 2.225.000 y \$ 3.325.000; y dejar aclarado el activo por el / cual el monto del Aporte Caja Previsión Social para el Personal del Estado - Inc. 1º c) no concuerda con el expresado en el Presupuesto originario; haciéndolo saber, a sus efectos, a la Honorable Legislatura, Contaduría General y Tribunal de / Cuentas de la Provincia.- SEGUNDO: Nota N° 1102/61 Jues Criminal y Correccional N° 1, consulta sobre la situación creada por haberse agotado la lista de abogados para reemplazar a los Representantes de los Ministerios Públicos, considerando: que en la lista de abogados para Conjueces y Subrogantes de los Representantes de los Ministerios Públicos sólo se establece diferencia entre ellos, en cuanto a la capacidad legal para ejercer la función, sin que los primeros queden excluidos de la subrogación de los Representantes de los Ministerios Públicos de ambas Instancias, Acordaron: Hacer saber al señor Jues consultante que agotada la lista de los abogados en condiciones de subrogar a los Jueces y Representantes de los Ministerios Públicos de Primera Instancia, la designación para tal función deberá realizarse entre los abogados de la lista de Conjueces habilitados para subrogar a los miembros del / Superior Tribunal de Justicia.- TERCERO: Asesora de Menores e Incapaces y Defensora de Pobres y Ausentes, solicita se le asig-

////

//// de un empleado más y una maquina de escribir, Acordaron tener presente la solicitud para la oportunidad de la distribución del personal.- CUARTO: Defensora de Menores é Incapaces solicita licencia por enfermedad,-A mérito del certificado médico acompañado, Acordaron: Concederle licencia por la razón invocada desde el día 13 al 27 del corriente inclusive.- Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.-



ISMAEL LEFF  
PRESIDENTE